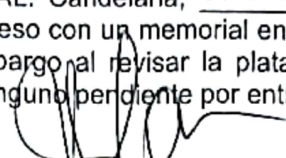


CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria, 15 ENE 2021. A Despacho del Señor Juez, el presente proceso con un memorial en el que solicitan la entrega de depósitos judiciales, sin embargo al revisar la plataforma del Banco Agrario de Colombia no se encuentra ninguno pendiente por entregar. **Sírvase proveer.**


MONICA A. HERNANDEZ A.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AUTO INTERLOCUTORIO No. 024
RADICADO: 2014-00158-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON M.P.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria, 15 ENE 2021.

En atención al informe secretarial que antecede observa el Despacho que la parte demandante solicita que se le entregue un depósito judicial, sin embargo advierte esta instancia que al revisar la plataforma del Banco Agrario de Colombia se encuentra que no existen depósitos judiciales pendientes por entregar. En consecuencia, el Despacho Judicial,

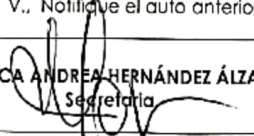
DISPONE

ABSTENERSE de ordenar el pago del depósito judicial a favor de la peticionaria, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -026
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIA	
VALLE	
En Estado No. <u>004</u>	de hoy <u>18 ENE 2021</u>
Candelaria V., Notifíque el auto anterior.	
	
MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE	
Secretaria	

GAB.